Codiĝo: CTYKCXPXXTHYHXCP

No. 62 TOMO 54

* AUMADRICO AT

Yo, NÉSTOR JOSÉ FERNÁNDEZ NOVOA, de nacionalidad VENEZOLANO, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad Nº V-5.236.938 domiciliado en el estado Zulia, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad mercantil CLUB PRIVADO Y CENTRO HÍPICO LA GUALDRAPA, C.A. debidamente inscrita ante el registro mercantil tercero de la circunscripción judicial del estado Zulia de la república bolivariana de Venezuela, en el tomo 30-a, número 27 del año 2002, registro de información fiscal (RIF) J-30929415-6, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su clausula OCTAVA, a fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la providencia administrativa md-ds-418/2014 de la superintendencia nacional de actividades hípicas (SUNAHIP) de ခိုင္ဆိုုa 15 de octubre de 2014, publicada en gaceta oficial de la república bolivariana de enezuela nº 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARADO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada CLUB PRIVADO Y CENTRO HÍPICO LA GUALDRAPA, C.A antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación , por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores, y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y la ley orgánica de drogas . En Villa del Rosario, a los veintiséis días del mes de Agosto del dos mil quince.



